



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

20 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

13.71

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) El Memorándum N ° 31, de la Encargada de Rentas y Patentes, de fecha 03 de Agosto de 2012, que solicita devolución de dinero al Contribuyente Chilexpres S.A.-

d) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero a los **SRS. CHILEXPRES S.A.**, por la suma de **\$ 43.054.-** (Cuarenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos), por concepto de propaganda cobrada al contribuyente correspondiente a los siguientes periodos:

1° periodo 2.011	:	\$ 13.962.-
2° periodo 2.011	:	\$ 14.415.-
1° periodo 2.012	:	<u>\$ 14.677.-</u>
TOTAL	:	\$ 43.054.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems **215-26-01-000**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/vat
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

